

Autoriza Devolución de Gastos Srta. Marcia Cuevas R.

Huépil, 08 de Noviembre del 2018.

**DECRETO ALCALDICIO N° 3380 / 2018.**

**VISTOS.**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la ley 19.880 establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Rendición de gastos de fecha 13/09/2018, por concepto Trabajo en Subdere Regional por elegibilidad de proyectos PMV. Para audiencia con subsecretario.
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** devolución de gastos por un monto de \$26.997.- (Veintiséis mil novecientos noventa y siete pesos) por los gastos indicados en la letra e) de los vistos a nombre de la Srta. Marcia Cuevas Reyes.
2. **IMPÚTESE** el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Para Vehículo" por un monto de \$17.747.- y a la cuenta [REDACTED] "Pasajes, Fletes y Bodegajes" por un monto de \$9.250, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ARLETTE VENEGAS QUIROZ**  
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



**MARIO WOHLK CARO**  
ADMINISTRADOR(S) MUNICIPAL

Distribución

- ✓ Alcaldía
  - ✓ Secretaría Municipal
  - ✓ Of. De Partes
  - ✓ Depto. de Administración y Finanzas
  - ✓ Archivo
- MWC/AVQ/MWC/gmc

